

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 13 de mayo de 2021. Se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que los bienes a cargo del liquidador en el presente asunto no cuentan con un avalúo actual.



ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 335
PROCESO. LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: JESÚS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ
RADICADO: 1700131030021994-10101-00

Vista la constancia que antecede, se requiere al liquidador designado en el presente asunto con el fin de que allegue un avalúo actual de los bienes que indicó en escrito del 23 de febrero de 2021 se encontraban a su cargo como inventarios del trámite concursal, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de este auto.

De igual forma, se requiere al liquidador o al concursado con el fin de que alleguen a este proceso dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto por estado, los canales de comunicación actualizados de los acreedores reconocidos en el presente asunto.

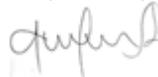
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado
No.32, de hoy 14 de mayo de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

